



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. o. 01017072025 DE 2025
INFORME PERIODICO MES DE MAYO DE 2025

1. Datos generales

Período del informe	Mayo de 2025	Número de contrato/convenio:	1017072025
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	8/05/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.735.812.550)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	A partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta agotar los recursos o hasta el 31/12/2025
Objeto	"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF".		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Contrato No. 1017072025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025	Cédula o NIT:	901943636-9
Dirección:	Calle 26A No 13 – 97 Oficina 1204	Correo electrónico:	Proyectos@eype.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Hasta cuándo:	hasta agotar los recursos o hasta el 31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	9/05/2025	Fecha expedición R.P.:	28/02/2025
Fecha acta de inicio:	19/05/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	19/05/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 3.735.812.550
Aporte ICBF	\$ 3.735.812.550
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	172225	Fecha CDP:	28/02/2025	Valor de CDP:	
No. de RP:	448525	Fecha RP:	9/05/2025	Valor de RP:	\$ 3.735.812.550

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 10
Clasificación de la Información Pública

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____
No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución: _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución: _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución: _____
No. de RP disminución: _____ Fecha RP disminución _____ Valor RP disminución: _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago: El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de la macro region No.2 adjudicada, incluido el IVA y demás impuestos de ley, así como todos los costos y gastos asociados a la ejecución de los contratos, y se ejecutará a monto agotable. Se pagará al contratista así: El ICBF pagará al contratista por bienes y servicios efectivamente prestados, para lo cual el contratista radicará a la entidad, los soportes de cada uno de estos una vez este haya culminado junto con los siguientes documentos soporte para realizar el pago así: • Informe de Presupuesto Ejecutado: Por elaborar por cada bien recibido o servicio prestado, autorizado, recibido a satisfacción por la entidad, es un documento NO FISCAL el cual se recibirá para efectos de revisión y validación por parte de la entidad de la siguiente manera, debe incluir a nivel de detalle la relación, descripción y valor de cada uno de los gastos del evento o pago a terceros, donde se discrimine el IVA, de acuerdo con el formato suministrado por el ICBF al inicio del contrato, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe. • Copia de la factura electrónica, o documento soporte (para el caso de las cuentas de cobro de las personas que no son responsables a las ventas), recibo de caja (si aplica), soporte de cada uno de los gastos reembolsables generados por el desarrollo del evento, estos soportes deben coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe. • Certificado de recibido a satisfacción del evento firmado por el profesional del área o la regional que lidera el evento en el territorio. • Copia de los soportes de tickets, si aplica. • Copia de listados de asistencia (en caso de que aplique). • Evidencias fotográficas. • Certificado que acredite el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. • Certificación de ejecución presupuestal y cierre del evento firmado por el Director(a) del área o regional solicitante. • Informe técnico de cada evento donde se describa el detalle del evento y las modificaciones que se generaron. • Certificación del Revisor Fiscal donde evidencie con una relación, el cumplimiento de los requisitos tributarios, contables y legales establecidos por cada factura, recibo de caja o cuenta de cobro de sus proveedores. • Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso. (solo para el primer pago o cuando la entidad lo requiera). Prefactura: es un documento NO FISCAL el cual se recibirá para efectos de revisión y validación por parte de la entidad de la siguiente manera: • Debe detallar la sumatoria de los informes de presupuestos ejecutados aprobados por la entidad vía correo electrónico a radicar para el pago. • Cada uno de los informes de presupuesto ejecutado con sus respectivos soportes. Factura electrónica: Una vez revisada y validada la pre factura, esta se solicitará vía correo electrónico la elaboración y el envío de la factura electrónica, la cual deberá ser remitida por el mismo medio con el fin de continuar con el proceso de pago. Nota: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se describe(n) el informe de Presupuesto Ejecutado. a. Costos directos: Se entiende por costos directos, los valores asociados a los bienes o la prestación del servicio que corresponden a los aspectos requeridos por el ICBF para la ejecución de este, estos a su vez se dividen en: • Costos establecidos en la propuesta económica: Son aquellos costos que corresponden a los bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de un evento, los cuales se ofertaron dentro del tarifario establecido por la entidad, y serán pagados de acuerdo con los valores de los presupuestos o cotizaciones aprobados previamente por la Supervisión. Para estos costos el ICBF, NO pagará ni reconocerá la Comisión de operación establecida. • Gastos Reembolsables: Se entiende por Gastos Reembolsables, los valores pagados por el ICBF por ítems no incluidos en el tarifario o propuesta económica solicitada por la entidad. Estos corresponden al giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con las cotizaciones presentadas y aprobadas previo a la ejecución de cada evento. Sobre estos gastos reembolsables el ICBF, SI pagará o reconocerá Comisión de operación la cual no podrá exceder el 7.8%. • Tiquete del Asistente Operativo de evento: Para los casos donde el supervisor, por necesidades del servicio, requiera y autorice el desplazamiento de algún asistente o del productor o gerente, se deberá discriminar el valor del tiquete aéreo y presentar los soportes de este. NOTA: El operador no podrá facturar el IVA por costos directos, dado que cuando se define el valor del evento cada servicio o bien ya tiene el IVA discriminado. b. Costos indirectos. • Gastos de Viaje: De requerirse el servicio, es el valor diario que se le paga al asistente operativo para cubrir la alimentación, hospedaje y desplazamiento al interior de la ciudad, cuando se desplaza a una ciudad diferente a la ciudad donde reside (es de aclarar que el proponente deberá disponer de asistentes operativos en las regiones donde se realiza el evento), resulta del valor propuesto en la oferta económica, multiplicado por el número de días de montaje y realización del evento y el número de asistentes designados para la coordinación del mismo. Estos costos deberán ser validados por el supervisor o quien este designe, dado que dependerá el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contar desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea expedida por el proveedor autorizado. Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la dependencia solicitante y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Las demoras

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
No se realizaron pagos en este periodo	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
No se realizaron pagos en este periodo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No se realizaron Descuentos/Reducciones para este periodo	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No se realizaron Reintegros para este periodo	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 3.735.812.550,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 3.735.812.550,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 3.735.812.550,00
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 3.735.812.550,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 2.331.210,00
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 2.331.210,00
Saldo pendiente por liberar **		\$ -

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

15/06/2025

12. Garantías

Amparos		Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	EQUIDAD SEGUROS	AB003216	23/10/2024	30/06/2026
	Calidad de Servicio			24/10/2024	30/06/2026
	Pago de Salrios, Prestaciones Sociales e Indemnización laboral			25/10/2024	31/12/2028
R.C.E.	Predios Labores y Operaciones		AB003217	23/10/2025	31/12/2025
	Contratistas y Subcontratistas			24/10/2025	1/01/2025
	Responsabilidad Civil Patronal			25/10/2025	2/01/2025
	Vehículos propios y no propios			26/10/2025	3/01/2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)			
Obligación Contractual	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de seguridad de la información			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie nto%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA CION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2 OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025% 2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligacio nes%20Eje%20de%20Seguridad%20de%20la% 20Informacion%2FOBLIGACION%201&viewid =435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D44 80825d48c7&CT=1777056400147&OR=OWA	Presentaron el Fomato Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado F5.G7.ABS
2. Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Entre el 19 y 30 de mayo de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF.
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie nto%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA CION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2 OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025% 2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligacio nes%20Eje%20de%20Seguridad%20de%20la% 20Informacion%2FOBLIGACION%201&viewid =435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D44 80825d48c7&CT=1777056400147&OR=OWA	Presentaron certificación de que se dio cumplimiento, seguimiento y revisión a los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
4. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie nto%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA CION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2 OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025% 2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligacio nes%20Eje%20de%20Seguridad%20de%20la% 20Informacion%2FOBLIGACION%201&viewid =435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D44 80825d48c7&CT=1777056400147&OR=OWA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento el Formato Autorización Tratamiento de datos personales debidamente diligenciado y firmado F44.G7.ABS
Eje de calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie nto%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA CION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2 OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025% 2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligacio nes%20Eje%20de%20Seguridad%20de%20la% 20Informacion%2FOBLIGACION%201&viewid =435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D44 80825d48c7&CT=1777056400147&OR=OWA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento las hojas de vida del personal minino requerido para el desarrollo del contrato, estas fueron aprobadas por el ICBF mediante comunicado de fecha 16/05/2025
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie nto%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA CION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2 OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025% 2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligacio nes%20Eje%20de%20Seguridad%20de%20la% 20Informacion%2FOBLIGACION%201&viewid =435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D44 80825d48c7&CT=1777056400147&OR=OWA	El 15/05/2025 UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 y todo su equipo de trabajo participó de la socializacion de lineamientos a operadores logísticos donde se socializaron las actividades contendida en esta cláusula.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/sites/DAOOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimiento%2020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2OUT%20EVE	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, se lleva a cabo el evento SS 14
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	N/A	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no fue necesario de dar tramite a acciones de mejoras.
Eje de seguridad y salud en el trabajo			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	La empresa UT EVENTOS & ICBF 2025 certifica Que el colaborador Laura Juliana López Gómez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.932.109, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UT Eventos & Icbf presentó certificación de fecha 06 de junio donde informa que se implementará una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 realizó Inducción al equipo de trabajo el 15 de mayo de 2025 en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FM%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligaciones%20Eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%2FOBLIGACI%20C3%20https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	La Unión Temporal Eventos & ICBF 2025, en calidad de contratista del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, certifica que durante la ejecución del Contrato N.º 01017072025, se entregaron a todo el personal vinculado para el desarrollo de las actividades contratadas los elementos de protección personal
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FM%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FObligaciones%20Eje%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%2FOBLIGACI%20C3%20https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 comparte los certificados de medico ocupacional de Alexandra Ramos, Carolina Torres, Daniel Hoyos, Jorge Romero, Martha Sanchez. Colaboradores vinculados a la ejecución por parte del operador.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento el Plan de Emergencias y Simulacro formato propio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A
Eje de Gestión Ambiental			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presentó el formato CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES F33.G7.ABS Matriz de Aspectos Ambientales
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento el criterio de compras en cuanto a lo ambiental, sociocultural y económico.
3. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se requirió solicitar permisos o autorizaciones ambientales para la ejecución del evento solicitado
4. Presentar las certificaciones de revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)			
1. Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FM%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACIONES%20GENERALES%2FOBLIGACI%20C3%20%201&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Dh70f%2D4480825448c7&CT=177705640014https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FM%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarrolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF. - UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025
2. Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FM%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	8 de mayo: Primera Reunión equipo UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Vs. Equipo ICBF 15 de mayo: Socialización a Operadores Logísticos Lineamientos desarrollo contrato operador logístico 22 de mayo: Capacitación Herramienta Compras locales

3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	Presentaron Certificación de fecha 31 de mayo de 2025 expedida por el Revisor Fiscal, TP y cédula donde constan los pagos de parafiscales de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de la expedición de la certificación. Igualmente, adjuntaron planilla de pago aportes del período mayo.
4. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A
5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Se compromete a defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo. - UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	Adjuntaron el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado.
7. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	Adjuntaron certificación de fecha 17 de junio de 2025, mediante la cual se acredita la socialización realizada el 15 de mayo de 2025 a los operadores, en la que se expusieron los lineamientos relacionados con el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato. Así mismo, se anexa el respectivo listado de asistencia como soporte de dicha actividad.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	N/A	N/A	Para el mes de mayo no fue reportada por parte del operador ningún hecho que afectara los intereses del ICBF, en el informe de ejecución del mes de mayo, el operador confirma: "Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se recibió ni tuvo conocimiento de peticiones, amenazas o actuaciones irregulares por parte de terceros que pretendieran inducirlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que pudieran afectar los intereses del ICBF; en caso de haberse presentado, se habría informado de manera oportuna a las autoridades competentes y al Instituto
9. Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	El operador presentó las pólizas de Cumplimiento No.AB003216 con fecha de expedición 9 de mayo de 2025 con vigencia desde 08/05/2025 hasta 31/12/2028 y Póliza de R.C.E. con fecha de expedición 09/05/2025 con vigencia desde 08/05/2025 hasta 31/12/2028
10. Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Se compromete a mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025
11. En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, UT Eventos & ICBF 2025, no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	En el informe de ejecución del mes de mayo de 2025 radicado por UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirman que: "Entre el 19 y el 31 de mayo de 2025, se mantenga actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente"
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/site/s/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20LOGISTICA%202025%2FMAR%202%2OUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACI	El operador logístico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 ha cumplido con todos los requisitos del perfeccionamiento del contrato (Contrato No.1017072025 debidamente firmado y presentó las , pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual No. AB003216 y AB003217
14. Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	N/A	N/A	N/A Inicio de Contrato.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

16. Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista	N/A	N/A	No se requirió este servicio
17. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF	N/A	N/A	En el Informe de Ejecución del mes de mayo UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirma que tiene claro que cualquier reclamación respecto a proveedores y/o cualquier situación que se presente será solucionada)- Entre el 19 y 31 de mayo no se realizo servicios con terceros.
18. Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA%20CION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%	El operador logístico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunto la CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Formato propio de la entidad Código: F33.G7.ABS 2 Versión 1 del 25/09/2019
19. Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como reembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	N/A	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.
20. Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	N/A	N/A	En el mes de mayo no se hubo cancelación de eventos que requirieran de pago de no show
21. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	N/A	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se tramitaron eventos en los cuales se hayan tenido que tramitar permisos o licencias.
22. Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimiento%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FBOBLIGACIONES%20Especificas%2FBOBLIGACION%2022&viewid=4	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjuntó las hojas de vida al Icbf del personal mínimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado del 19 mayo de 2025 de donde confirma el cumplimiento del perfil del personal requerido para la ejecución del contrato.
23. Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	N/A	N/A	Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados.
24. Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata	N/A	N/A	Para el mes de mayo de 2025 no se presentaron problemas con el evento SS14.
25. Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D24df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2F	Adjunto con el presente informe se anexa el Informe de Ejecución mes de mayo presentado por UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025
26. Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético	SI	N/A	En el informe de ejecución del mes de mayo, UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirma que entregará el Informe Final una vez termine el contrato (Anexo_2)
27. Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento	N/A	N/A	Para el mes de mayo UNION TEMPOIRAL EVENTOS & ICBF no radicó facturas para pago.
28. Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que restan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	N/A	N/A	Para el mes de mayo UNION TEMPOIRAL EVENTOS & ICBF no radicó facturas para pago.
29. Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	N/A	N/A	En el mes de mayo los eventos de las UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF fueron aprobados de acuerdo con los precios del tarifario SS.14 aprobado para la Macro 2. No se realizaron cotizaciones con terceros.Carpeta_OneDrive_carpeta-MR2_UT-EVENTOS_&_ICBF_2025"
30. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C992B2D827E3A2&View=	UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF garantizó la realización del evento de la SS.14 Carpeta_OneDrive_carpeta-MR2_UT-EVENTOS_&_ICBF_2025"
31. Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación	SI	https://icbf.gov.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSequimie%202020%2Fvigencia%202025%2FOPERA	UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF adjunto el Registro Nacional de Turismo EYP 25 No. 25434 con fecha de vencimiento 31/03/2026 y el Registro Nacional de Turismo Zaquille 25 No. 16723 con fecha de vencimiento 31/03/2026

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

32. Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico	N/A	N/A	Para el mes de mayo no se realizaron pagos a terceros ni items no previstos que requirieran de cotizaciones.
33. Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	N/A	N/A	Para el mes de mayo no se realizaron pagos a terceros ni items no previstos que requirieran de cotizaciones
34. Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes	N/A	N/A	No se requirieron asistentes operativos
35. Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERAhttps://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA	UT EVENTOS & ICBF garantizo y atendio los requerimientos solicitados en la SS.14 .Carpeta_OneDrive_carpeta-MR2_UT-EVENTOS_&_ICBF_2025"
36. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERAhttps://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA	UT EVENTOS & ICBF garantizo y atendio los requerimientos solicitados en la SS.14 .Carpeta_OneDrive_carpeta-MR2_UT-EVENTOS_&_ICBF_2025"
37. Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERAhttps://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERA	En el informe de ejecución del mes de mayo UT EVENTOS & ICBF informa que contrató los servicios en la SS. 14 con el proveedor real del servicio, el evento fue aprobado de acuerdo con los items del tarifario aprobado para la Macro 2
38. El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	PENDIENTE POR VALIDACIÓN	Comunicaciones participo en la Inducción de la Ley 2046 Compras Locales dictada por el área de Compras Locales de la Dirección de Abastecimiento del ICBF (Anexo 21)
39. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	SI	PENDIENTE POR VALIDACIÓN	Comunicaciones participo en la Inducción de la Ley 2046 Compras Locales dictada por el área de Compras Locales de la Dirección de Abastecimiento del ICBF (Anexo 21)
40. El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	SI	https://icbfgob.sharepoint.com/mcas.ms/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202020UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORM	UT EVENTOS & ICBF adjunto las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño del equipo del operador logístico.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 10 de 10
Clasificación de la Información Pública

41. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	N/A	N/A	Para el mes de mayo no se solicitaron eventos que requirieran de aprobación de cotizaciones con terceros.
--	-----	-----	---

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				

Fecha emisión de Informe 6 de Mayo 2026

 Firmado digitalmente por AUDREY ALVAREZ BUSTOS

AUDREY ALVAREZ BUSTOS
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO

Proyectó: Luz Mery Buitrago Martínez - Contratista
Revisión Técnica: Monica Patricia Carrero Tellez - Contratista
Revisión Financiera: Nancy Patricia Balaguera Carrasquilla - Contratista

